

Hogares Insulares V Región

Versión: 4
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Año de inicio: 1994
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento Becas

Nombre del encargado: Juan Soto Campos

Cargo: Jefe de Departamento de Becas (S)

Teléfono(s): 224102614

E-mail: juan.soto@junaeb.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
09	09	03	24	03	174

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El programa está dentro de las políticas ministeriales relativas a la contribución de que niños, jóvenes y adultos permanezcan en el sistema escolar y completen su trayectoria educativa. Éste se encuentra sustentado en un sinnúmero de medidas legislativas, tal como la reforma constitucional que establece 12 años de escolaridad obligatoria y gratuita, según la Ley N° 19.876.

El programa se enmarca por un lado en la Ley N°20.370, donde se establece en sus principios de la letra c) Equidad del sistema educativo: El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial. Según esto, dado que la educación básica y media son obligatorias, el Estado debe generar condiciones para que los estudiantes puedan permanecer en el sistema educacional. Asimismo, la Ley de Inclusión 20.845 en su art. 4° establece que el Estado debe promover las condiciones necesarias para el acceso y permanencia, según sea el interés superior del niño. Por otro lado, el programa se enmarca en la Ley N° 21.091 Sobre Educación Superior, donde en su art. 1° se define a ésta como un derecho, cuya provisión debe estar al alcance de todas las personas, de acuerdo con sus capacidades y méritos, sin discriminaciones arbitrarias, para que puedan desarrollar sus talentos. La educación superior cumple un rol social que tiene como finalidad la generación y desarrollo del conocimiento y sus aplicaciones.

Por último, este programa apoya a la Política Nacional de Formación Técnico Profesional, enmarcado en el compromiso de Gobierno "Modernizar la educación técnico-profesional", a fin de que los jóvenes cuenten con oportunidades para desarrollar trayectorias laborales y formativas acordes a sus expectativas y capacidades, en coherencia con las necesidades del desarrollo país.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Otro

¿Cuál?: Subsistema de Aseguramiento de la Calidad

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): La oferta social, se relaciona directa e indirectamente con los siguientes objetivos estratégicos definidos por Junaeb para el período 2018-2022:

- Fortalecer la red de apoyo y la coordinación con otras entidades público/privada de los programas institucionales, mediante la colaboración mutua, la creación de espacios de participación, capacitación, comunicación, entre otros.
- Fortalecer los procesos de control a través de la supervisión y monitoreo permanentemente de los beneficios, servicios y programas proporcionados por Junaeb..

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: El programa está regulado por el siguiente marco normativo:

- Ley N° 15.720/1964 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Resolución Exenta que aprueba "Manual de asignación y administración de beneficios", y sus modificaciones, el cual regula: las funciones de cada uno de los responsables en la ejecución del programa; requisitos de asignación; mecanismos de validación de requisitos; modelo de focalización y caracterización; causales de rechazo y supresión de los beneficios.
- Resolución Exenta que aprueba "Manual de gestión y administración de residencias", y sus modificaciones, el cual regula: instancias participes y sus funciones en la ejecución del programa; requisito de acceso y gestión; causales de rechazo y supresión de los beneficios; incompatibilidades y reglas especiales aplicables al programa Hogares Junaeb.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Estudiantes de Isla de Pascua y Juan Fernández, ven limitada su trayectoria educativa para cursar Educación Técnico Profesional, Educación Especial y/o Educación Superior en su comuna de origen.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): En términos de historia educativa, Isla de Pascua, ha tenido una oferta limitada de establecimiento educacionales (EE). Si bien en la actualidad cuenta con 3 EE, fue solo a mediados de los '80 que aumenta cobertura hasta Ens. Media, en un EE público: Colegio Lorenzo Baeza, que divide el 2006 su sede de Enseñanza Media a Liceo Aldea Educativa, contando con una sección de Enseñanza humanista científico (HC) y 2 de Enseñanza técnico profesional (TP).

El programa, iniciado en 1994, da soporte a la limitada oferta existente hasta entonces y si bien durante la década del 2000 se incorporaron 2 EE (subvencionado y particular), esto sólo incrementó los niveles educacionales de la población local y con ello la demanda futura por ingreso a la Educación Superior. Según una encuesta de carácter censal aplicada en 2012, indica que más del 80% de los alumnos tienen expectativa de realizar estudios de nivel superior una vez terminado el colegio (Corvalán J., 2014). Sumado a lo anterior, las nuevas generaciones de jóvenes Rapa Nui, invocan como motivo para dejar la isla, la búsqueda de nuevas oportunidades en educación (Muñoz D., 2014).

Respecto a Juan Fernández, éste cuenta con un EE, Colegio Insular Robinson Crusoe (CIRC), cuya enseñanza es HC, que sólo en 1970 crea un 7° y 8° año básico combinado debido al escaso N° que alcanzaba ese nivel escolar (PEI CIRC, 2009). En el año 2006, se imparten los primeros niveles de la Ens. Media, lo que disminuye la demanda del programa (EPG, 2014). Sin embargo, no existe oferta de Educación Especial, teniendo en la actualidad sólo un taller de integración laboral con un curso por cada nivel con matrícula de 166 estudiantes (DAEM Juan Fernández, 2020).

En materia demográfica, en la comuna de Juan Fernández de 926 residentes, el 7% pertenece a un pueblo originario. En Isla de Pascua, de 7.750 residentes, el 53% pertenecen a un pueblo originario, principalmente Rapa Nui (Censo 2017).

A nivel de política pública, el Comité Interministerial para el Desarrollo de Zonas Extremas y Especiales (CIDEZE, 1994), definió los Territorios Especiales como "Aquellos que reúnen gran parte de los siguientes elementos: Aislamiento crítico, población escasa y altamente dispersa, presencia deficitaria del aparato público, y bajo nivel de desarrollo socio- económico". En 2007, la Ley N° 20.193, incluye en estos territorios a las dos islas, concluyendo que ambas contienen delimitaciones claramente definidas, con aislamiento geográfico de gran complejidad con efectos en las comunicaciones y en su desarrollo e integración. Luego, la política pública para Territorios Especiales Aislados (CIDEZE, 2012), advierte la necesidad de evaluar alternativas que permitan a jóvenes acceder a Enseñanza Media, Técnico-Profesional, Superior y Diferencial o Especial, ya que aquellos alumnos que logran acceder a grados superiores de educación asumen un alto costo familiar y económico, estimulando el desarraigo con su comunidad local. La política indica líneas de acción tales como: Evaluar el subsidio al transporte escolar en zonas aisladas y Fortalecer los programas de becas y residencias que gestiona Junaeb.

Sobre rendimiento, los resultados SIMCE 2018 de 2do medio, confirman menor desempeño de estudiantes en colegios de territorio insular comparado con el promedio de la región de Valparaíso en Lectura y Matemáticas.

En datos concretos, la matrícula de estudiantes de Ens. Media en Isla de Pascua y Juan Fernández corresponde a 457 estudiantes, de quienes 377 estudian HC, 80 TP y 0 Ed. Especial. En Juan Fernández, sólo hay 34 matriculados en HC (SIGE mayo 2020). Además, se identificaron 11 estudiantes de Isla de Pascua y Juan Fernández, que cursan TP y Ed. Especial en el continente (SIGE mayo 2020/RSH octubre 2019).

Al revisar la matrícula unificada de MINEDUC de mayo 2020, se evidencia que existen 289 estudiantes de Ed. Superior con domicilio en las islas según el RSH del MDS. Además, se puede señalar que un 65% de estos estudiantes que salieron del territorio insular para continuar estudios en el continente, tienen un tramo de CSE del RSH en el 60%.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: En materia territorial, la comuna de Isla de Pascua es el territorio poblado más aislado del planeta. Por su parte, el Archipiélago de Juan Fernández está conformado por tres islas: Robinson Crusoe, Santa Clara y Alejandro Selkirk, las tres forman parte del patrimonio natural y cultural de connotación mundial (Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Valparaíso 2020 Gobierno regional).

Dada las condiciones antes descritas, las causas que generan dicha situación negativa en el programa es el aislamiento territorial y la falta de oferta académica para continuar y finalizar sus estudios.

La falta de oferta académica se asocia justamente a las desigualdades territoriales que inciden en la provisión educacional de una determinada localidad, lo cual se evidencia en la desproporción existente entre gasto e ingresos en educación, ya que por cada \$1 por alumno invertido por los municipios más grandes y con menores niveles de ruralidad, las comunas más pequeñas y con mayor ruralidad deben gastar \$4 por alumno. Esto implica una inequidad en el sistema, dado que las comunas con menores niveles de escala, y mayores dificultades por temas de ruralidad y de vulnerabilidad, deben aportar más proporcionalmente para gestionar su educación, sumado a la capacidad profesional con que cuentan, o no, los municipios para abordar la demanda educacional (Muñoz, C. y Muñoz, G. 2013.).

De acuerdo con lo señalado en el "Estudio de identificación de localidades en condiciones de aislamiento" (SUBDERE 2012), actualmente el aislamiento se mide principalmente en función de las dificultades de acceso a una serie de servicios, que en su conjunto determinan el nivel de integración. Esta diferencia se agudiza si se considera las Instituciones de Educación Superior, ya que se encuentran ubicadas en centros urbanos (continente) que concentran una gran cantidad de población. Asimismo, en la Ley N°20.193 del 2007 se indica que ambos territorios insulares constituyen zonas visiblemente delimitadas, con un aislamiento geográfico difícil de superar, que trae efectos en las comunicaciones y en la asistencia para el desarrollo e integración.

De acuerdo a la falta de oferta académica según el CENSO 2017 se establece que el porcentaje de estudiantes que ingresa a la educación superior es un 46% en Isla de Pascua y un 32% en Juan Fernández, en el caso de asistencia en la Ed. Media un 76% en Isla de Pascua y un 82% en Juan Fernández.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: El problema de no dar continuidad al ciclo educativo por aislamiento territorial y la baja oferta académica genera consecuencias negativas. La OCDE (2010), argumenta que los ciudadanos que no terminan su proceso educativo son personas que tendrán una condición de desventaja por el resto de su vida. Se argumenta que los costos económicos y sociales de la deserción son enormes, pues incluyen fenómenos tales como incrementos en la criminalidad, caídas en el crecimiento económico, menores beneficios intergeneracionales, mayor gasto social en salud, menor cohesión social y menor participación en actividades cívicas y políticas. De acuerdo a Belfield (2014), los niveles de deserción en el ciclo de vida implican costos individuales asociados a menores ingresos de las personas, menores oportunidades de empleo y aumento de las posibilidades de vincularse a actividades delictivas.

Por otro lado, UNESCO estimó que, si todos los adultos del mundo completaran la educación secundaria, las tasas de pobreza se reducirían a menos de la mitad (Brunello & Paola, 2014). Asimismo, un año adicional de escolarización puede aumentar los ingresos en un 10% al año (Claudio E. Montenegro Harry Anthony Patrinos, 2014).

Los estudiantes al no tener redes de apoyo no pueden asumir los desafíos de completar la educación de nivel terciario. Una menor cantidad de información también perjudica a los estudiantes y las familias de entornos desfavorecidos, que tienden a sobreestimar los beneficios y subestimar los costos. (Claudio E. Montenegro Harry Anthony Patrinos, 2014).

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: El no poder dar continuidad al ciclo educativo tiene un alto impacto a nivel de costo fiscal. Un estudio realizado por el Centro de Investigación Avanzada en Educación de la U. de Chile (CIAE), "El Impacto económico de la deserción escolar en Chile", da cuenta, tanto a nivel privado como fiscal; costos que ascienden a US\$5.500.069M, lo que representa el 2,6% del PIB de Chile del año 2011. Es importante indicar que se trata de un análisis de cohorte (142.918 jóvenes entre 15 y 21 años que no completaron la E. Media), es decir, que el impacto económico real es mayor aún.

Los costos fiscales se refieren al gasto adicional o pérdida para el Estado que causan menor ingreso o mayor gasto como impacto de un fenómeno. Para el caso de la recaudación del IVA, según la investigación, el fisco deja de percibir US\$597.792M de por vida, por concepto de deserción. Esto se da en parte ya que, para el caso de las brechas salariales entre desertores y graduados, los desertores ganan US\$19.213 menos comparando con los graduados (Kokkidou E., Rodríguez P. y Mondaca J. 2018).

En el caso del gasto fiscal en asistencia social, los resultados del estudio de CIAE, indican que se podría ahorrar US\$12.726 por graduado. Este impacto económico social se debe a las diferencias de ingresos a causa de no finalizar la educación, empleabilidad, los ingresos que perdió el Estado por impuestos y al gasto en ayuda social y de salud, todo esto durante toda la vida de las personas que abandonaron la educación escolar (Kokkidou E., Rodríguez P. y Mondaca J. 2018).

El beneficio económico que aportaría la reducción de deserción escolar en solo un 1% asciende a US\$55.001M. En ese sentido, cobra relevancia programas de las características descritas en la presente ficha, considerando que la tasa más alta de deserción se produce durante la transición entre la E.Básica y Media, cerca de los 15 años (Román, 2009); alcanzando un 8,7% en 1er año Medio (Depto. de Estudios y Desarrollo, MINEDUC, Chile, 2007).

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: La reformulación de programa se debe a que éste no cuenta con criterios de focalización pertinentes, ni un adecuado método de selección de sus beneficiarios, ya que los criterios que definen a la población objetivo no son medibles ni es posible establecer orden de prelación.

Por otro lado, los indicadores de componente no cumplen en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación con la meta 2019 (MDSF, Monitoreo y Seguimiento de oferta pública 2019).

Independientemente de las mejoras propuestas, cabe señalar que los programas fueron bien evaluados en el marco de la "Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)" realizado por DIPRES el año 2014, recomendando la continuidad del programa ya que el diseño es atingente a su propósito a partir de la vigencia del problema que interviene.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Los cambios y mejoras por implementar se detallan de la siguiente manera:

- Población potencial: Se mejora la delimitación de la población potencial, conforme a la oferta educativa actual en territorio insular. Se agrega en particular, la Educación Especial, por carencia de este tipo de enseñanza en la comuna de Juan Fernández. Además, se actualiza el cálculo de esta población, toda vez que la oferta educativa de educación media ha aumentado en los territorios en los últimos años, reduciendo la demanda de acceso al programa por parte de estudiantes de este nivel educacional.
- Componentes: Se detallan de mejor manera los servicios entregados por el componente Hogares Insulares, dando cuenta de la coherencia del apoyo psicosocial, pedagógico y fomento sociocultural, en base al diseño del programa.
- Estrategia de intervención: Se elimina dentro del programa la prestación de traslado ya que, en la práctica, los estudiantes disponen de vuelos FACH para residentes y disponen de descuentos sustantivos en vuelos comerciales por ser residentes de la Isla de Pascua. Aquello queda en el ámbito de articulación con entidades públicas.
- Indicadores: Se reformularon los indicadores de propósito y componente para atender de mejor manera a los criterios de calidad y pertinencia.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: En materia internacional, los trabajos realizados en Estados Unidos y Australia muestran que los adolescentes rurales tienen menores expectativas educativas y ocupacionales que sus pares urbanos. Igualmente, los padres y profesores de los adolescentes rurales, tienen menores expectativas sociales sobre sus hijos o alumnos que sus pares urbanos (Roscigno y Crowley, 2001; Roscigno et al., 2006). Las menores expectativas sociales de las zonas rurales suelen ser atribuidas a distintos efectos del aislamiento territorial: mayores tasas de pobreza que las zonas urbanas (Lichter y Johnson, 2007; Save the Children, 2002); mayor distancia a los centros educativos medios y superiores (Byun, et al., 2012); y mayor dificultad de las escuelas rurales para contratar maestros (Monk, 2007; Provasnik et al., 2007).

Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional (ONU A/AC.109, 2018).

El Gobierno de Nueva Zelanda brinda apoyo presupuestario al Gobierno de Tokelau para la prestación de servicios de educación, que van desde la educación preescolar a cursos introductorios para estudios superiores. En su calidad de ciudadanos de Nueva Zelanda, los naturales de Tokelau que residen en Nueva Zelanda pueden beneficiarse de diversas becas nacionales y acogerse a subvenciones públicas para estudiar en centros educativos neozelandeses. El Gobierno de Tokelau ofrece becas a los estudiantes para que puedan acceder a instituciones de educación superior, sobre todo en la región del Pacífico. (ONU A/74/65, 2019).

En materia nacional, se encuentran los hogares indígenas dirigido a estudiantes de educación superior, técnico profesional o universitaria pertenecientes a algún pueblo originario, que estudian fuera de su lugar de origen. Estos hogares funcionan desde el año 1991, inicialmente bajo la responsabilidad de CONADI y luego fue transferido a Junaeb. En el estudio cualitativo de Hogares Indígenas que se realizó con motivo del EPG se pudo identificar que los estudiantes ven a estos hogares como una alternativa para estudiar y mejorar así sus condiciones económicas. Asimismo, en Residencia Indígena se puede observar dentro de las principales conclusiones que destaca el estudio que en general existe una buena percepción del servicio recibido (EPG, 2014).

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.

Propósito del programa: Estudiantes de Juan Fernández e Isla de Pascua, de educación media enseñanza técnico-profesional, educación especial y educación superior, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.

3.2) Población potencial

Descripción: Estudiantes con domicilio familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández, que cursan educación media técnico profesional y/o educación especial en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, ubicados en alguna comuna diferente a la comuna de residencia familiar; y estudiantes con domicilio familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández, que cursan carreras de pre grado, presenciales y conducentes a título en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, ubicada en alguna comuna diferente a la comuna de residencia familiar.

Unidad de medida: Personas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 300

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Fuentes de datos para el cálculo: Registro Social de Hogares, SIGE, Matrícula Unificada de Educación Superior, Oferta Académica de Educación Superior.

3.3) Población objetivo

Descripción: Definición: Estudiantes con domicilio familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández según Registro Social de Hogares (RSH), que cursan Ed. Media Técnico Profesional y/o Ed. Especial en EE reconocidos por el Estado, ubicada en una comuna diferente a la comuna de residencia familiar; y Estudiantes con domicilio familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández según RSH, que cursan carreras de pregrado, presenciales y conducentes a título en instituciones de Ed. Superior reconocidas por el Estado, ubicada en la comuna diferente a la comuna de residencia familiar; que solicitan acceso al programa y son asignados por criterios de prelación definidos, conforme a cobertura programada de los componentes, considerando presupuesto y capacidad de los inmuebles.

1. Criterios de priorización: Se identifican estudiantes que cumplen los requisitos:

- Territorial: Residir en Isla de Juan Fernández o Isla de Pascua.
- Socioeconómico: Contar con evaluación en RSH.
- Académico: Cursar estudios regulares o estar matriculado en establecimiento de Ens. Media técnico profesional o especial o institución de Ed. Superior reconocida por el Estado.
- Desplazamiento: Estudiar en comuna diferente a comuna de domicilio familiar.

Se excluyen: Postulantes con título previo; por cursar carreras modalidad semipresencial o no presencial, por cursar estudios no conducentes a título, beneficiarios de programas incompatibles, por cursar carreras de postgrados, por cursar carreras en instituciones no reconocidas por el Estado, infractores de Ley y por exceder la duración máx. del beneficio.

1. Criterios de prelación: Se asigna según siguientes criterios:

- Se beca renovantes que cumplen requisitos de priorización.
- Se determina cobertura disponible para postulantes.
- Se beca postulantes que cumplen requisitos y presentan acceso preferente*.
- Se beca postulantes que cumplen requisitos por estricto orden de prelación, según ptje. obtenido de la aplicación de la Pauta de Vulnerabilidad del Estudiante (PVE)**, es decir, desde ptje. más alto a más bajo, hasta completar los cupos disponibles para nuevas becas. En caso de existir estudiantes empatados en ptje. de corte, se aplican criterios de desempate preestablecidos en la normativa vigente.

*Acceso preferente: estudiantes que cumplen requisitos y que presentan discapacidad según RSH, son asignados directamente sin entrar en priorización de ptje. de la PVE.

**PVE: Instrumento que permite calificar y ordenar a estudiantes que presenten mayor nivel de vulnerabilidad al momento de la asignación. Entrega mayor ptje., según las siguientes dimensiones:

1. Vulnerabilidad 40%: Establece la condición de vulnerabilidad del estudiante de acuerdo con la Calificación Socioeconómica del RSH.
2. Aislamiento geográfico 60%: Identifica las condiciones de accesibilidad del estudiante en base a características geográficas y oferta educativa disponible en la comuna de origen.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: Si

Variable	Criterio
Pertenencia al Registro Social de Hogares (RSH)	Aplica como requisito de acceso al programa.

Variable	Criterio
Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)	Aplica como variable de la PVE, instrumento donde se otorga mayor puntaje a estudiantes con Calificación Socioeconómica menor.
Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE)	Aplica como requisito de acceso al programa, como medio de acreditación del domicilio familiar en la comuna de Isla de Pascua o Juan Fernández.

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	283	283	283	283

4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Hogares Insulares Servicios Generales (Servicio Residencial)</p>	<p>1) Objetivo: Disponer de servicios de residencia y otros apoyos mediante hogares estudiantiles para la continuidad y finalización en el sistema educacional.</p> <p>2) Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento: Habitaciones con camas y literas, baños con agua caliente, internet, tv cable, sala de estudios y de computación. - Alimentación: Se suministran las comidas diarias por los 7 días de la semana. - Apoyo psicosocial: Se genera desde las entrevistas de acceso al programa por parte de profesionales de Junaeb, donde se identifican necesidades específicas para cada estudiante y se van abordando durante el transcurso del año. Desarrollo de talleres con enfoque de género, sociocultural, entre otros. - Espacios de recreación: Se dispone de implementos deportivos y tecnológicos para el tiempo de ocio. - Sociocultural: Se fomentan actividades de promoción de la cultura Rapa Nui mediante conjunto folklórico del hogar de Isla de Pascua. <p>3) Población: Estudiantes de educación superior que cumplen con los requisitos de priorización y son beneficiarios según el modelo de asignación.</p> <p>4) Modalidad de producción: La gestión y administración de los inmuebles y el programa se ejecuta por parte de personal de Junaeb.</p> <p>5) Duración: El servicio inicia en marzo y concluye en diciembre de cada año.</p> <p>Cabe señalar que los hogares insulares son exclusivamente para los beneficiarios, no incluyéndose beneficiarios de otros programas.</p> <p>Meta de producción año 2021: 55 Estudiantes asignados en Hogares Insulares</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 124.997</p>
<p>Beca Residencia Insular Monetario (Subsidio)</p>	<p>1) Objetivo: Entregar asignaciones mensuales de dinero para financiar el arriendo de inmueble en residencia de estudios, para la continuidad y finalización en el sistema educacional</p> <p>2) Bien: Transferencia monetaria condicionada pagada en hasta 10 cuotas dentro de año, por un monto total equivalente a \$923.400 (referencia año 2020).</p> <p>3) Población: Estudiantes de educación media técnico profesional, educación especial o educación superior, que cumplen con los requisitos de priorización y son beneficiarios según el modelo de asignación.</p> <p>4) Modalidad de producción: La gestión del programa se realiza desde Junaeb con el apoyo de municipios de Isla de Pascua y Juan Fernández y las casas de estudios, para efectos de acreditación de requisitos. Una vez asignado el beneficio, el estudiante debe acreditar documentalmente el uso del beneficio para arriendo de un inmueble. Posterior a dicha acreditación, se ejecutan los pagos de las mensualidades mediante transferencia a la CuentaRUT o pago por caja.</p> <p>5) Duración: El pago de la beca inicia en marzo y concluye en diciembre de cada año.</p> <p>Meta de producción año 2021: 228 Estudiantes asignados en Beca Residencia Insular</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 211.759</p>

Estrategia de intervención: La estrategia de intervención del programa se realiza de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Preparación los hogares: En periodo estival, la Dirección Regional de Junaeb gestiona aspectos relativos con la adquisición de insumos, reparaciones, servicio de alimentación, programación de actividades psicosociales, recreativas y de apoyo pedagógico.
2. Difusión: Previo al término del año académico, se comienza con la difusión del programa para el año siguiente. Esto se hace mediante difusión directa en terreno por parte de los municipios, mediante correos electrónicos y comunicación directa desde los hogares para renovantes del programa.
3. Ingreso de solicitudes: Junaeb habilita un portal on line que permite que cada estudiante solicite acceso al programa de manera autónoma. Complementariamente, los profesionales acreditados del municipio, hogar insular y dirección regional, prestan soporte en el ingreso de estas solicitudes en el sistema informático. El estudiante selecciona una alternativa de residencia a la cual desea acceder, ya sea Hogares Estudiantiles o Beca de Residencia Insular.
4. Acreditación de requisitos: Junaeb coordina la acreditación de antecedentes con el Ministerio de Desarrollo Social (Registro Social de Hogares), Ministerio de Educación (SIGE, Matrícula Unificada, Oferta Académica, Titulados, etc.), SENAME, SRCel, entre otros. Lo anterior, facilita la acreditación de requisitos mediante fuentes de información del Estado, acotando al mínimo la documentación requerida para acceder a programa.
5. Validación de formularios: Junaeb ejecuta una serie de validaciones a fin de garantizar la correcta asignación de los beneficios, lo cual supone

una estrecha coordinación entre el nivel central y regional.

6. Asignación: Se conforma una comisión regional de asignación, con representación de los municipios, gobernación y director/a regional de Junaeb. En dicha instancia, se presenta la nómina de estudiantes que solicitan acceso al programa, los resultados de la aplicación de los criterios de priorización y prelación, y se asignan los beneficiarios. La dirección regional emite una resolución exenta donde formaliza los acuerdos de la comisión y los resultados de la asignación.

7. Publicación de resultados: Se habilita un módulo de autoconsulta en la página web institucional, donde el solicitante puede verificar el estado de asignación de su beneficio.

8. Ejecución:

8.1. Beca Residencia Insular (BRINS): Se procede al pago del beneficio mensualmente mediante transferencia bancaria, según la acreditación de uso del beneficio.

8.2. Hogar Insular (HINS): Se genera una entrevista inicial con los becados, se presenta el reglamento de convivencia y se somete a validación de los estudiantes. Se instala a los estudiantes en sus respectivas habitaciones y comienza el uso íntegro de los servicios contemplados para este componente. Mensualmente, se van ejecutando talleres de apoyo pedagógico, psicosociales y recreativos conforme a la programación, los cuales abordan temáticas de género, socioculturales, entre otros.

Para líneas temáticas con enfoque de género, se trabaja en coordinación a nivel local con SERNAMEG para generar acciones como charlas y/o difusión en temáticas de equidad de género, violencia de género y diversidad sexual.

9. Control mensual: Se aplican controles para verificar que los beneficiarios mantienen los requisitos que dieron origen al beneficio, mediante bases de datos actualizadas de MINEDUC (Titulados, SIGE) y SRCel (Registro de fallecidos).

10. Supervisión: En el componente BRINS, se aplica un programa de supervisiones en el domicilio de estudios, a fin de verificar el correcto uso del beneficio y mantener contacto con los estudiantes beneficiarios. Dentro de la pauta, se evalúan las condiciones de habitabilidad del inmueble arrendado.

11. Evaluación: Se ejecutan acción evaluativas con beneficiarios y red colaboradora, buscando identificar oportunidades de mejora del programa. Así mismo, al término del año, se aplica una encuesta de satisfacción a todos los beneficiarios del programa, donde se mide la satisfacción global y de cada uno de los servicios específicos por componente.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 6 años o más

Criterios de egreso: Egreso regular:

- Término de estudios de educación obligatoria.
- Obtención de título de carrera técnica o profesional.

Término anticipado:

- No cumplir con algún requisito que dio origen a la beca.
- Presentar alguna condición de exclusión del programa, indicadas en la población objetivo.
- Obtener un beneficio incompatible de JUNAEB.
- Fallecimiento.
- Otras condiciones estipuladas en la normativa.

Regulado en Resolución Exenta que aprueba Manual de asignación y administración de beneficios.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Los estudiantes renovantes podrán dar continuidad del beneficio, siempre y cuando cumplan con los requisitos de renovación. Asimismo, aquellos estudiantes que pasan de educación media a educación superior pueden mantener el beneficio al año siguiente en calidad de renovante, acreditando el cumplimiento de requisitos.

Los estudiantes que por alguna circunstancia hayan perdido el beneficio podrán postular nuevamente al programa siempre y cuando cumplan con los requisitos asociados a los criterios de priorización, posteriormente se aplicarán los criterios de prelación según disponibilidad presupuestaria.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa atiende un riesgo potencial, pues busca evitar abandono escolar de los estudiantes proveniente de las Isla de Pascua y Juan Fernández, ya que las causas basales del problema identificado es el aislamiento territorial y la falta de oferta académica para continuar y finalizar sus estudios. En consecuencia, también busca evitar la baja escolaridad, bajos ingresos, precariedad de empleos, falta de capital humano y baja nivel de desarrollo local en la población de los territorios insulares. Es por tanto un programa de carácter preventivo.

En este ámbito, es clave que el programa contemple líneas de acción en el ámbito psicosocial, apoyo pedagógico, recreativo y sociocultural, ya que facilitan el proceso de adaptación de los estudiantes en el territorio continental y configuran el Hogar Insular, como un factor protector que previene la deserción y otros potenciales riesgos psicosociales derivados del choque cultural. El acompañamiento de los profesionales del programa y la construcción de un sistema normativo claro y aprobado en conjunto con los estudiantes, también aportan a encuadrar la forma de relacionarse en las residencias, permite mejorar el capital social y fortalecer las relaciones interpersonales entre los hogareños, propiciando la contención al interior del grupo de pares.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: Considerando la condición de aislamiento geográfico del territorio insular en el cual residen las familias de los beneficiarios, no se aborda el trabajo con ellas dentro de la estrategia del programa. Sin embargo, como medida paliativa, el programa estipula que cada estudiante beneficiario, debe tener un "apoderado continental", quien asume la figura de su representante en situaciones que requieran asistencia de la familia. Este apoderado continental viene a formar parte de la red de apoyo del estudiante en el continente y se activa cuando acontecen situaciones particulares que requieran de este apoyo complementario, por ejemplo, en presencia de problemas de salud importantes.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------

<p>Ilustre municipalidad de Isla de Pascua e Ilustre Municipalidad de Juan Fernández</p>	<p>Municipio o Corporación Municipal</p>	<p>Servicio Público</p>	<p>Los municipios de Isla de Pascua y Juan Fernández cumplen un rol fundamental en las etapas de difusión del programa, así como en el ingreso de solicitudes de acceso en el sistema informático, acreditación de antecedentes y validación de las solicitudes. Adicionalmente, cumplen el rol de supervisión del domicilio familiar del estudiante a fin de constatar el cumplimiento de requisitos.</p>
<p>Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades públicas.</p>	<p>Universidad o Centro de Formación público</p>	<p>Instituciones de Educación Superior (IES)</p>	<p>Las instituciones de educación superior participan en la etapa de acreditación de antecedentes académicos para la validación de requisitos de acceso al programa. Adicionalmente, tienen el rol de monitoreo de la situación académica del estudiante, informando egresos, titulaciones, cambios de carrera, continuidad de estudios, suspensiones de estudios y deserciones.</p>
<p>Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades privadas.</p>	<p>Universidad o Centro de Formación privado</p>	<p>Instituciones de Educación Superior (IES)</p>	<p>Las instituciones de educación superior participan en la etapa de acreditación de antecedentes académicos para la validación de requisitos de acceso al programa. Adicionalmente, tienen el rol de monitoreo de la situación académica del estudiante, informando egresos, titulaciones, cambios de carrera, continuidad de estudios, suspensiones de estudios y deserciones.</p>
<p>Fuerza Aérea de Chile (FACH)</p>	<p>Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional</p>	<p>Fuerzas Armadas</p>	<p>La FACH cumple un rol preponderante en el programa, ya que dispone de vuelos para residentes entre el territorio insular y continental. Los estudiantes pueden acceder a este beneficio del Estado para sus respectivos traslados. Este beneficio de FACH permite dejar sin efecto el componente de traslado que antiguamente tenía el programa de Hogares Insulares, y con ello, evitar duplicidades en las prestaciones del Estado.</p>

Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	Servicio público	Busca robustecer las líneas temáticas de los talleres psicosociales de los hogares insulares, incorporando charlas/difusión en temáticas de equidad de género, violencia de género y diversidad sexual.
Ministerio de Educación	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Corporación autónoma de derecho público.	Se coordina la acreditación de requisitos académicos de los tres niveles educacionales, así como otras variables de egreso (titulación, egreso).
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Corporación autónoma de derecho público.	Se coordina la acreditación de requisitos socioeconómicos y territoriales para la asignación del beneficio.
Servicio Registro Civil e Identificación	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Corporación autónoma de derecho público.	Se coordina la entrega de información de identificación del estudiante.

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca Art. 56 Ley N° 18.681)	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación. La beca financia una asignación anual y asignaciones mensuales de libre disposición, para estudiantes de educación media y educación superior, de territorios determinados, entre los cuales se encuentran Isla de Pascua y Juan Fernández.
Beca Indígena	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación. La beca financia asignaciones mensuales de libre disposición, para estudiantes de educación media y educación superior, con ascendencia indígena.
Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización. La beca entrega un aporte único por la realización de la práctica técnico profesional. Busca atender a la misma población en educación media.

Nombre	Nivel	Descripción
Útiles Escolares	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación. El programa útiles escolares tiene un componente para técnico profesional (TP), que consiste en la entrega anual de un set de artículos de seguridad y vestimenta para estudiantes de 3er año de Educación Media TP de 11 especialidades; Electricidad, Atención de Enfermería, Agropecuaria, Montaje Industrial, Instalaciones Sanitarias, Construcción, Refrigeración y Climatización, Servicios de Turismo, Construcciones Metálicas, Mecánica Automotriz y Mecánica industrial. Busca atender a la misma población en educación media.
Programa de Alimentación Escolar	A nivel de política pública y gestión	El programa de alimentación escolar (PAE) entrega a los estudiantes que residen en hogares alimentación (desayuno, almuerzo, once y cena) similar a lo que recibirían en sus hogares de origen. Esto, para completar los requerimientos nutricionales que necesitan los estudiantes en el día. En el caso de los estudiantes de enseñanza técnico-profesional y Ed. especial es un complemento de la alimentación que reciben en los establecimientos educacionales.
Beca de Alimentación para Educación Superior	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización. Es un apoyo entregado a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados. Su objetivo es apoyar la permanencia y egreso de la educación superior de estudiantes vulnerables, mediante la entrega de este apoyo para su alimentación. Busca atender a la misma población en educación superior.
Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización. La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por Junaeb que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva. Busca atender a la misma población en educación media y educación superior.

Nombre	Nivel	Descripción
Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU)	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización. Subsidio destinado a financiar el costo total de la inscripción a la PSU, para estudiantes de 4° año de Enseñanza Media de establecimientos subvencionados por Mineduc, que se inscriban para rendir la PSU en el año en curso. Busca atender a la misma población en educación media y facilitar el acceso de esta población a educación superior.
Beca de Mantención para Educación Superior	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando sean renovantes y cumplan con sus criterios de focalización. La beca financia asignaciones mensuales de libre disposición, para de educación superior, sólo para renovantes de beneficios de arancel.
Beca de Apoyo Vocación Profesor	A nivel de política pública y gestión	Los estudiantes pueden acceder a este beneficio complementario cuando cumplan con sus criterios de focalización. La beca financia asignaciones mensuales de libre disposición, para de educación superior que cuentan con el beneficio de arancel Beca de Vocación de Profesor y obtuvieron puntaje sobre los 700 puntos en la PSU.

Complementariedades Externas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Gratuidad Educación Superior	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización de los Beneficios de Arancel de Mineduc, vienen a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, los estudiantes de HINS pueden acceder a Becas de Arancel, Gratuidad y Crédito Fondo Solidario para cubrir total o parcialmente los costos de la carrera que cursan.

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Crédito con Aval del Estado	Cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización del Crédito con Aval del Estado (CAE), viene a complementar la oferta de bienes y servicios del Estado para facilitar el acceso, mantención y término de estudios de educación superior. En este sentido, el CAE viene a cubrir total o parcialmente los costos de la carrera que cursan.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca Bicentenario	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca Nuevo Milenio	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca Juan Gómez Millas	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca de Articulación	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Becas de Reparación	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca Puntaje PSU	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca de Excelencia Académica	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	A nivel de política pública	Beca de Excelencia Técnica	Los estudiantes pueden acceder a estos beneficios complementarios cuando cumplan con sus criterios de focalización y prelación.

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	Ejecución: El programa considera acciones en temáticas de equidad de género, prevención de la violencia en el pololeo y diversidad sexual, con estudiantes residentes en los hogares.	
Pueblos indígenas	Si	Ejecución: El programa considera actividades culturales y recreativas enfocadas en la conservación de la cultura Rapa Nui con estudiantes residentes en el Hogar de Isla de Pascua.	
Pertinencia territorial	Si	Diseño: Se define únicamente a estudiantes provenientes de las Islas de Pascua y Juan Fernández. Ejecución: Se asigna únicamente a estudiantes provenientes de las Islas de Pascua y Juan Fernández. Fiscalización: Los municipios de Isla de Pascua y Juan Fernández, fiscalizan que el domicilio familiar de los becados efectivamente esté en las islas.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	Diseño: Para estudiantes de educación media técnico profesional y educación especial, considera que el estudiante se mantenga con un apoderado en el continente para el componente BRINS, de modo que se atienda a las necesidades específicas de su ciclo vital por parte de un familiar responsable.	
Discapacidad	Si	Diseño: El programa incorpora como criterio de postulación y asignación a estudiantes de educación especial sin oferta educativa en su comuna de origen. Ejecución: Se considera a estudiantes con alguna situación de discapacidad como acceso preferente al programa, es decir, si cumple con los requisitos es asignado sin pasar por la prelación de puntaje. Estudiantes de educación especial o con discapacidad, son asignados exclusivamente con Beca Residencia Insular, ya que requieren de un apoderado que los acompañe en su proceso educacional en el territorio continental.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Migrantes	No		La entrega del beneficio no considera condición de migración.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Encuestas de satisfacción
- Otros

Descripción: Evaluación: Se aplica una encuesta de satisfacción sobre el programa al término del año académico, a fin de identificar oportunidades de mejora en el estándar del servicio.

Ejecución: Hogares insulares.

- Se realizan tutoría o entrevista personal con el inspector.

- Se hace una exposición y revisión conjunta del reglamento de convivencia con todos los residentes, se generan espacios para que ellos incorporen ajustes y validen el documento que regulará la forma de relacionarse al interior del hogar.

- Existe un Centro de Alumnos de residentes de hogares insulares, que emiten cartas de recomendaciones para mejorar el programa y levantan necesidades de inversión en términos de equipamiento.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Documentos y Publicaciones
- Otros

Descripción: Mensualmente, se actualiza el banner de Transparencia, el cual exige la publicación de los beneficiarios de los programas (Ley 20.285 Título III de la Transparencia Activa, Artículo 7°)

a través de transparencia pasiva se otorga toda información resguardando el derecho de cada persona a solicitar y recibir información del beneficio.

Por otra parte, semestralmente se informa a la Comisión Mixta de Presupuesto tanto la nómina de beneficiarios, como la metodología de elección, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público (de cada año).

Finalmente, en el marco del Balance de Gestión Integral se da cuenta de los resultados de la gestión anual, indicando a lo menos las coberturas e inversión ejecutada, desafíos concretados y compromisos para el próximo periodo, etc. Este balance se vincula con la Cuenta Pública.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	----------------------------	------------------------	------------------------

<p>Porcentaje de estudiantes del Programa Hogares Insulares V Región que permanecen estudiando.</p>	<p>(Número de estudiantes becados en educación media y educación superior en el año t-1 que permanecen estudiando en el año t / Número de estudiantes becados en el programa, exceptuando a quienes egresan de educación media y se titularon, en el año t-1)*100</p> <p>Fuente de información: Bases de datos Sistema Integral de Becas (SIB) del año t, JUNAEB Matrícula unificada, MINEDUC</p>	<p>Metodología: Se realiza un cruce de datos entre la base de datos del programa y SIGE o Matrícula Unificada de MINEDUC (por ende se mide considera tanto a estudiantes de educación superior, como de educación media, en el caso de que el Hogar hubiese albergado a algún estudiante de ese nivel educacional). El numerador considera el total de estudiantes beneficiarios del programa, y que se encuentran en el sistema el año t, de acuerdo a la base de datos SIGE o Matrícula Unificada de MINEDUC (de acuerdo al nivel). El denominador considera al total de estudiantes becados en el programa, excluyendo a los estudiantes que se encontraban en 4to medio o último año de acuerdo a la duración regular de la carrera de educación superior, en el año t-1, según la base de datos del programa.</p> <p>Definiciones: SIB: Sistema Integral de Becas. Este sistema administra Hogares Insulares.</p>	<p>71,00%</p>	<p>71,00%</p>	<p>71,00%</p>
<p>Porcentaje de estudiantes del Programa Hogares Insulares V Región que finalizan su ciclo educativo en el año t.</p>	<p>(Número de estudiantes beneficiarios de educación superior del Programa que se verifica su titulación del año t, más número de estudiantes beneficiarios de educación media que se verifica su promoción y egreso de educación media del año t/ Número de estudiantes de educación superior que se encuentren en último año de duración regular de su carrera en el año t, más el número de estudiantes de educación media que cursaron último año del ciclo de educación media en el año t, y que fueron beneficiarios del programa en el año t) *100.</p> <p>Fuente de información: Bases de datos Sistema Integral de Becas (SIB) del año t, JUNAEB "SIGE" de MINEDUC "Matrícula unificada" de MINEDUC "Titulados", de MINEDUC "Acta" de MINEDUC. Señalar que esta BBDD se emite a inicios del año siguiente del año lectivo que se mide, por eso se considera la BBDD del año t, para medir estudiantes que fueron promovidos o no en el año t-1</p>	<p>Metodología: Numerador: En ed.media se ingresa el n' de estudiantes que de acuerdo al cruce fueron beneficiarios en el año t y se encuentran promovidos en el año t según registro de Acta de MINEDUC que se emite en el año t+1. Para ed.superior se realiza un cruce de BBDD del programa y de titulados MINEDUC, se ingresa el n' de estudiantes que de acuerdo al cruce fueron beneficiarios el año t en el programa y se encuentran en el registro de titulados en el año t de MINEDUC, verificado durante el año t+1 (excepto títulos técnicos, pues en su mayoría son de articulación a otra carrera profesional). Denominador: En ed.media se considera a estudiantes becados el programa en el año t, que se encontraban cursando el último año de su ciclo de educación media, de acuerdo a base de datos SIGE de MINEDUC. En ed.sup. se considera a estudiantes becados el programa en el año t, que se encontraban en el ultimo año de duración regular de su carrera.</p>	<p>15,00%</p>	<p>19,00%</p>	<p>20,00%</p>

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: La información se encuentra centralizada.

Para el cálculo se considera base de datos SIGE, Matrícula Unificada, y base de Titulados, todos proporcionados por el MINEDUC.

En cuanto a la BBDD Acta de MINEDUC, ésta se recibe al año siguiente con la información de promoción de los estudiantes, por eso se habla del año t, pero dice relación con la situación de los estudiantes del año t-1.

Por otra parte, mediante planilla electrónica se elaboran dos instrumentos para la administración de datos de los beneficiarios, denominados Maestro de Pagos y TODO. Dichos instrumentos son confeccionados para la consolidación de aquellos estudiantes beneficiarios que recibieron pago, con lo cual se lleva el control mensual de cobertura ejecutada, y uno de los controles presupuestario del programa.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para la situación actual se utiliza información

de ejecución del año anterior, luego con esa información se proyecta replicando el resultado, versus la programación de cupos para los años siguientes.

Dado que existe la limitación para determinar el último año del estudiante de educación superior, porque no existen bases que registren dicha información, se genera esta clasificación tomando los antecedentes disponibles en la base de datos Matrícula Unificada (MINEDUC), es decir, relacionando el año de ingreso del estudiante a la carrera, y la duración total de la carrera que cursa el estudiante, además, se le otorga un año de gracia. Se considera como titulado a aquel estudiante con título final, es decir, excluyendo a los título técnicos.

Se determina la cobertura del año t-1 con la base de datos del programa extraída de Sistema Integral de Becas y el archivo TODO BRINS, para dicha beca, y archivo MAESTRO en HINS (archivos de elaboración propia).

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de estudiantes satisfechos con el componente Hogares Insulares respecto del total de estudiantes atendidos	(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con el componente Hogares Insulares en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta correspondiente a Hogares Insulares en el año t)*100. Fuente de información: Base de datos del Programa Base de datos de la encuesta aplicada	Metodología: El numerador considera el total de estudiantes que contestaron la encuesta, y selecciona a aquellos que son beneficiarios del componente Hogares Insulares. Luego, de ellos se determina los que se encuentran satisfechos y muy satisfechos con el programa, de acuerdo a la escala que se haya aplicado en dicha encuesta (en caso de ser de 1 a 7, o de 1 a 10 se considerará por tramos, como no satisfecho, satisfecho y muy satisfecho). El denominador considerará al total de estudiantes que contestaron la encuesta, y son del beneficiarios del componente de Hogares Insulares.	76,00%	80,00%	84,00%
Porcentaje de estudiantes de Beca Residencia Insular con pagos realizados con cuotas acumuladas	(Número de pagos a estudiantes becados en beca BRINS realizados con cuota acumulada en año t/Número total de estudiantes becados con BRINS con pago durante el año t)*100 Fuente de información: Bases de datos del programa, extraído desde el Sistema Integral de Becas (SIB) del año t, JUNAEB Consolidado de pagos BRINS, elaborado a partir de archivo Maestro de Pagos BRINS, JUNAEB	Metodología: Se considera como pago oportuno el pago sin cuotas acumuladas. Se debe comenzar a medir desde junio. Se deja en antecedente que los postulantes pueden presentar más cuotas acumuladas ya que sus solicitudes de acceso a este componente se pueden recibir hasta el mes de agosto de cada año. Una vez finalizado el proceso de gestión de pagos del año t, se realiza un archivo consolidado con los estudiantes que recibieron pagos en el programa, este consolidado a lo menos debe contener el RUT del estudiante, el mes de pago, el detalle de cuotas pagadas. En el caso de los estudiantes que reciben sólo una cuota se considera como "Cumple", en el caso de los estudiantes que reciben mas de una cuota, es decir, acumulado se considera como "no cumple". Esto, se considerará en el numerador (no cumple), mientras que el denominador será el total de pagos registrados en el consolidado. No se eliminan duplicados, pues un estudiante podría tener cuota acumulada en mas de una oportunidad.	16,00%	16,00%	15,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: La información se encuentra centralizada.

Mediante planilla electrónica se elaboran dos instrumentos para la administración de datos de los beneficiarios, denominados Maestro de Pagos y TODO. Dicho instrumentos son confeccionados para la consolidación de aquellos estudiantes beneficiarios que recibieron pago, y por ende son cobertura ejecutada.

En el caso de la encuesta de satisfacción, se elabora una base de datos que consolida las respuestas por parte de los beneficiarios.

En el caso del pago de cuota acumulada, se elabora un archivo que consolida los pagos, para determinar aquellos que cumplen o no cumplen, con el pago de cuotas acumuladas.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para la situación actual se utiliza información de ejecución del año anterior, luego con esa información se proyecta replicando el resultado, versus la programación de cupos para los años siguientes.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos:

Junaeb cuenta con un sistema informático, dentro de las principales funciones contempla:

1. Aplicativo web, con formulario on line para que el estudiante solicite el programa desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
2. Sistema de administración de formulario por estudiante con datos de identificación, caracterización en base a la PVE y respaldo digital de los documentos presentados.
3. Carga masiva de información de fuentes secundarias para facilitar el completado de formularios y la acreditación de requisitos.
4. Reportes estadísticos con la información del universo total de solicitudes por cada año.
5. Perfilamiento de permisos para modificar información para profesionales de la Red Colaboradora, Dirección Regional y Dirección Nacional de Junaeb.
6. Módulo de asignación del beneficio, donde consta el estado de cada solicitud.
7. Módulo de publicación de resultados enlazado con portal público de auto consulta.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Hogares Insulares	124.997	Recursos existentes en Junaeb, destinados al funcionamiento y la administración de dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de Ed. Media y Superior. Contempla gastos de alimentación, materiales de uso o consumo, servicios básicos, mantenciones, entre otros
Beca Residencia Insular	211.759	Recursos existentes en Junaeb, destinados a residencia insular, para el arriendo de un inmueble o pensión para los estudiantes provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de Educación Media y Superior.

Gastos Administrativos: 18316

Detalle gastos administrativos: Los gastos administrativos contemplados son gastos existentes en Junaeb. Un total de M\$17.820 del gasto administrativo se encuentra en la asignación por glosa (subtítulos 24), estos gastos se destinan a gastos personal para la administración y gestión de los hogares. Además, se le considera un prorratio del marco presupuesto 2020 (enviado a MINEDUC el 29 de mayo) en el subtítulo 29, lo que corresponde a un total de M\$496. Los gastos asociados al subtítulo 29 consideran el desarrollo y mantención de plataformas tecnológicas del Programa, mobiliario y equipos informáticos, entre otros, necesarios para el funcionamiento de este.

Total Gastos: 355072

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 355.072

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
09	09	03	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	174	354.576
09	09	03	29 Adq. de activos no financieros		496

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 355.072